Dossier

# (Re)conocimiento y mediación institucional del paisaje cultural. Análisis del Plan municipal de Ordenamiento Territorial de Guaymallén, Mendoza, Argentina

## (Re)cognition and Institutional Mediation of the Cultural Landscape. An Analysis of Guaymallén's Municipal Land Use Plan, Mendoza, Argentina

*Belén Lamandia*
*Universidad de Mendoza. Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Argentina*
arqmariabelen@gmail.com
https://orcid.org/0000-0001-9271-2643

Millcayac vol. XII núm. 23 1 32 2026

Universidad Nacional de Cuyo
Argentina

Recepción: 05 Mayo 2026
Aprobación: 02 Julio 2026

Resumen: El presente trabajo plantea un análisis crítico sobre la incorporación institucional y normativa del paisaje cultural y su dimensión patrimonial en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Guaymallén (PMOTG). Desde una investigación documental cualitativa, aborda el PMOTG como corpus integrado por tres tomos: base conceptual-diagnóstica, mediación institucional y soporte técnico-instrumental. El análisis advierte, inicialmente, que el paisaje no está ausente del instrumento, sino incorporado mediante categorías patrimoniales, ambientales, productivas, urbanísticas, turísticas y técnicas. Complementariamente interpreta que esa incorporación se configura de forma parcial, heterogénea y mediada, restringiendo su consolidación como criterio transversal de planificación, evaluación y gestión territorial.
Palabras clave: paisaje, patrimonio, ordenamiento territorial, planificación territorial municipal.
Abstract: This article presents a critical analysis of the institutional and regulatory incorporation of the cultural landscape and its heritage dimension in the Municipal Land-Use Plan of Guaymallén (PMOTG). Based on qualitative documentary research, it approaches the PMOTG as a corpus composed of three volumes: a conceptual-diagnostic framework, institutional mediation, and technical-instrumental support. The analysis first observes that landscape is not absent from the instrument, but rather incorporated through heritage, environmental, productive, urban, tourism-related, and technical categories. Complementarily, it interprets this incorporation as partial, heterogeneous, and mediated, restricting its consolidation as a cross-cutting criterion for territorial planning, assessment, and management.
Keywords: landscape, heritage, land-use planning, municipal territorial planning.

PDF generado automáticamente a partir de XML-JATS por Redalyc
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

## Introducción

La incorporación del paisaje cultural en los instrumentos de Ordenamiento Territorial (OT)[1] plantea un problema que excede su mera inclusión terminológica. Entendiendo al paisaje como sistema relacional —y no como escena visual, bien patrimonial aislado o recurso ambiental sectorial—, su tratamiento institucional exige articular componentes materiales e inmateriales, memoria, prácticas sociales, identidad territorial, soporte biofísico, producción, percepción social e instrumentos de gestión. En este marco, preguntarnos por la planificación del paisaje supone analizar qué tipo de paisaje se construye institucionalmente, mediante qué categorías se vuelve legible y con qué alcances se traduce en criterios de regulación, evaluación y gestión.

Esta problemática se aborda desde el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Guaymallén —en adelante, PMOTG[2]—, instrumento de OT de dicho departamento, ubicado en la provincia de Mendoza, Argentina. El Plan caracteriza a Guaymallén como un territorio de "paisajes diversos", donde coexisten un continuo urbano metropolitano, sectores suburbanos de transición y un entorno rural pericentral productor de alimentos (PMOTG, 2021a, p.17). Esta configuración se vincula con su pertenencia al Oasis Norte y con la relación entre área urbana, interfase rural, cinturón verde y agua como factor territorial estructurante (PMOTG, 2021a, pp. 252-255).

Desde esta concepción, acequias, hijuelas, carriles, áreas cultivadas, industrias, arbolado, bienes patrimoniales y memorias locales pueden interpretarse como componentes de una trama paisajística producida por la interacción entre factores naturales y humanos. El propio PMOTG recupera esta definición de paisaje como territorio percibido por la población y como resultado de dicha interacción, en el tratamiento del Patrimonio Cultural-Natural/Paisaje (PMOTG, 2021a, p.151).

La definición incorporada por el PMOTG permite reconocer el paisaje como una construcción relacional entre naturaleza, cultura y percepción social. No obstante, la sola incorporación de esta perspectiva no garantiza su traducción en un criterio transversal para el ordenamiento y la gestión del territorio. Los aportes desarrollados en el marco conceptual fundamentan esta tensión.

Manzini Marchesi y Monfort (2020) comprenden el paisaje cultural como sistema patrimonial, conformado por relaciones significativas entre recursos naturales y culturales, elementos materiales e inmateriales, prácticas, memorias, saberes, agentes e instituciones. Esta concepción resulta compatible para estudiar territorios de oasis, donde la transformación histórica del soporte

natural constituye una condición estructurante del paisaje. De manera convergente, Molinero Hernando (2017), plantea que el paisaje exige una comprensión territorial, histórica, económica y cultural, no reducible a elementos aislados ni a valores escénicos. A su vez, Benedetto (2007, 2011) sostiene que la identidad territorial y la valorización cultural requieren políticas públicas, mediaciones institucionales, capacidades de gestión y estrategias territoriales situadas.

En continuidad con estos aportes, Mata Olmo (2006, 2014) profundiza el vínculo entre la planificación del paisaje y el gobierno territorial. Asimismo, sostiene que su evaluación exige criterios sensibles a las particularidades de cada territorio, considerando su contexto social, material y dinámico por encima de valores generales (2006). Complementariamente, Nogué (2010, 2014) y Nogué, San Eugenio y Sala (2019) aportan herramientas para comprender el paisaje como realidad física, representación social y experiencia perceptiva atravesada por valores intangibles, emociones, sentidos de pertenencia y participación pública.

Desde este encuadre, puede precisarse que los marcos internacionales sobre paisaje adquieren relevancia como orientación conceptual y metodológica, siempre que se traduzcan a las condiciones específicas del territorio analizado. En consecuencia, el problema que orienta este artículo trasciende el plano conceptual e incorpora una dimensión institucional, mediada por el vínculo entre el reconocimiento de los valores paisajísticos, patrimoniales, identitarios y perceptivos y su traducción en dispositivos de planificación, regulación, evaluación y gestión.

El Plan presentado constituye un caso de análisis pertinente, dado que el paisaje aparece reconocido en el instrumento, aunque su integración transversal no termina de consolidarse. En su diagnóstico reconoce dimensiones vinculadas con el Patrimonio Cultural-Natural/Paisaje, la identidad, la percepción social, el valor productivo, el agua, la agricultura, el cinturón verde y los bienes materiales e inmateriales. A su vez, identifica limitaciones relativas a la ausencia de registros oficiales de paisajes culturales, medidas de protección insuficientes, restricciones presupuestarias, falta de financiamiento externo, necesidad de personal calificado y dificultades para sostener la participación comunitaria (PMOTG, 2021a, pp. 147-148, 152). Estas condiciones permiten complementar el análisis sobre una lectura de presencia o ausencia hacia la identificación de las mediaciones que fortalecen o restringen su institucionalización.

Este trabajo se pregunta de qué manera el PMOTG incorpora institucional y normativamente el paisaje cultural y su dimensión patrimonial, y en qué medida esa incorporación favorece o limita su consolidación como criterio transversal de lectura, regulación, evaluación y gestión territorial. Se parte de la hipótesis de que el PMOTG incorpora el paisaje cultural y su dimensión patrimonial

PDF generado automáticamente a partir de XML-JATS por Redalyc
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

mediante reconocimientos conceptuales, categorías diagnósticas e instrumentos técnico-normativos que permiten identificar avances en su institucionalización. Sin embargo, dicha incorporación, tiende a configurarse de manera parcial, heterogénea y mediada por lógicas patrimoniales, ambientales, productivas, urbanísticas, turísticas, procedimentales o de riesgo, lo que limita su consolidación como criterio transversal de planificación y gestión territorial.

El objetivo general, en consonancia con esta pregunta, consiste en analizar la incorporación institucional y normativa del paisaje cultural y su dimensión patrimonial en el PMOTG, a fin de identificar los modos de reconocimiento, mediación y traducción territorial que fortalecen o restringen su consolidación como criterio transversal de planificación municipal y gestión territorial.

Metodológicamente, se adopta una estrategia cualitativa basada en investigación documental. El PMOTG se aborda como corpus integral compuesto por tres tomos: el Tomo I como corpus conceptual-diagnóstico principal; el Tomo II como subcorpus institucional principal, donde se concentran programas, fichas, instrumentos normativos, económicos, morfológicos, procedimentales y de gobernanza; y el Tomo III como soporte técnico-instrumental y cartográfico complementario. Esta organización permite distinguir entre reconocimiento conceptual, mediación institucional, traducción territorial y respaldo técnico, sin confundir la formulación documental con la implementación efectiva del Plan.

El aporte del artículo reside en proponer una lectura del paisaje cultural como categoría institucionalmente mediada. El análisis reconstruye los lenguajes y dimensiones a través de los cuales el PMOTG vuelve legible el paisaje: patrimonio, ambiente, producción, urbanización, turismo, normativa y soporte técnico. De este modo, es posible precisar los alcances de la institucionalización, comprendiéndola como valor cultural, soporte territorial, recurso productivo, forma urbana, objeto patrimonial, relato turístico y componente técnico, aunque no siempre como sistema relacional.

La exposición se organiza siguiendo esta secuencia problemática. En primer lugar, se presentan las claves teórico-conceptuales desde las cuales se comprende el paisaje cultural como sistema patrimonial, perceptivo e institucional. Luego se desarrolla la estrategia metodológica y la delimitación del corpus documental. A continuación, se reconstruye el tratamiento del paisaje en los tres tomos del PMOTG, desde el reconocimiento conceptual hasta sus mediaciones institucionales y soportes técnicos. Finalmente, la discusión y las conclusiones examinan el alcance de la transversalización del paisaje y sintetizan los principales aportes, límites y proyecciones del análisis.

## Coordenadas teóricas para la lectura del paisaje cultural

El análisis teórico del PMOTG se organiza como una construcción conceptual orientada a interpretar las tensiones que el propio instrumento plantea sobre el paisaje cultural, su dimensión patrimonial y sus posibilidades de institucionalización. En el Tomo I, dentro del apartado "Identidad y valores culturales", el Plan inscribe el patrimonio cultural en una trama de códigos, valores, saberes, experiencias, historias comunes, creencias, formas de hacer y construcciones compartidas que otorgan identidad a la comunidad y justifican la necesidad de rescatar y valorar los elementos que la representan (PMOTG, 2021a, p.141).

Antes de definir el paisaje explícitamente, el PMOTG lo sitúa dentro de un campo relacional donde identidad, memoria, prácticas sociales y materialidades territoriales aparecen articuladas. Desde allí, el análisis evalúa si la amplitud conceptual adoptada por el instrumento logra traducirse en una matriz institucional capaz de orientar registros, instrumentos, procedimientos, criterios normativos y formas de gestión.

La primera tensión se observa en la coexistencia de registros conceptuales que podrían articularse con mayor precisión en el PMOTG. En el Tomo I, el Plan adopta la definición de paisaje de la Red Argentina del Paisaje (RAP), entendido como "cualquier parte del territorio tal cual lo percibe la población, cuyo carácter es el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y humanos" (citado en PMOTG, 2021a, p. 151). No obstante, en el mismo apartado, el documento sostiene que Guaymallén "no cuenta con patrimonio natural como tal", ya que su entorno fue históricamente modificado por necesidades funcionales y productivas (PMOTG, 2021a, p.151).

La consistencia de ambas afirmaciones introduce una fricción entre la comprensión relacional del paisaje, como territorio percibido y producido por la interacción entre naturaleza y sociedad, y una noción de patrimonio natural asociada a aquello que conservaría cierta exterioridad respecto de la acción antrópica. Entonces, el PMOTG reconoce el paisaje como construcción híbrida, pero mantiene parcialmente una distinción naturaleza/cultura que limita la comprensión del oasis mendocino como formación territorial históricamente producida.

En este punto, cabe recuperar el aporte de Manzini Marchesi y Monfort (2020). Las autoras sostienen que los valles andinos centrales del oeste argentino constituyen paisajes como sistemas de alta complejidad, vinculados tanto con el origen del recurso hídrico que sostiene a las poblaciones regionales como con la conformación

PDF generado automáticamente a partir de XML-JATS por Redalyc
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

histórica de los oasis. También reconocen en ellos la condensación de recursos naturales y culturales de valor patrimonial. Su planteo dialoga con Molinero Hernando (2017), quien desplaza la noción estética del paisaje hacia una comprensión "totalizadora, ecológica, histórica, económica y cultural", entendida como herencia cultural territorializada (p. 3).

Ambos aportes permiten interpretar la transformación histórica del soporte natural como condición constitutiva del paisaje cultural. En territorios de oasis, el paisaje se configura mediante relaciones históricas entre agua, infraestructura, suelo, asentamiento, prácticas productivas y saberes sociales. En el caso de Guaymallén, la afirmación del PMOTG (2021a, p.151) sobre la ausencia de "patrimonio natural como tal" evidenciaría las limitaciones del enfoque patrimonial para interpretar un territorio cuya configuración depende de la interacción prolongada entre procesos naturales, técnicos, productivos y sociales. Desde esta lectura, la noción de paisaje cultural del oasis permite comprender al departamento como sistema socioecológico, productivo y patrimonial.

Este marco guía la interpretación del paisaje desde los elementos aislados hacia las relaciones que lo configuran. Manzini Marchesi y Monfort (2020) plantean que la forma material del paisaje cultural representa signos y símbolos, y resulta de una red de relaciones significativas dentro de un sistema concreto de transformación de la organización territorial. Consecuentemente, los elementos y sus interrelaciones se definen recíprocamente y conforman una entidad distinguible de otros sistemas. Molinero Hernando (2017) refuerza esta idea al advertir que el paisaje "implica y exige una escala territorial determinada" y que no puede asimilarse a un elemento aislado, aun cuando este posea valor patrimonial (p.3).

La matriz territorial identificada por el PMOTG (2021a) puede leerse como una red histórica de infraestructuras, prácticas y memorias vinculadas con el agua y la producción. El documento reconoce componentes asociados al riego huarpe, canales, hijuelas, acequias, caminos, áreas cultivadas, residencias rurales, arboledas y núcleos de ocupación articulados por esas dinámicas territoriales (pp. 142-143). Esta evidencia permite sostener que el paisaje cultural municipal se configura como una red histórica de infraestructuras, prácticas, formas de ocupación y memorias territoriales. En consecuencia, su tratamiento institucional requiere instrumentos capaces de registrar relaciones territoriales y no solo bienes patrimoniales individualizados.

La clasificación patrimonial del Plan refuerza esta interpretación e introduce, a la vez, una segunda tensión. El patrimonio se organiza en tres grandes categorías: Patrimonio Cultural Material, Patrimonio Cultural Inmaterial y Patrimonio Cultural-Natural, e incluye dentro de esta última a los paisajes culturales, carriles, hijuelas, canales, arboledas y cultivos (PMOTG, 2021a, p. 144). Esta clasificación

habilita una comprensión amplia del paisaje como sistema patrimonial material e inmaterial. Sin embargo, el propio diagnóstico revela una asimetría institucional al señalar que solo el Patrimonio Cultural Material Inmueble cuenta con un registro "bastante detallado", situación que no es extensiva a los patrimonios muebles, inmateriales y natural-cultural/paisaje (PMOTG, 2021a, p. 153). Así, el instrumento muestra una mayor capacidad para registrar bienes patrimoniales individuales que para integrar las relaciones complejas del paisaje.

La asimetría entre los registros resulta significativa en tanto el paisaje cultural, entendido como sistema, no podría institucionalizarse plenamente mediante un registro centrado exclusivamente en bienes inmuebles. Manzini Marchesi y Monfort (2020) sostienen que los elementos materiales constitutivos del carácter del paisaje son reflejo y producto de aspectos inmateriales —creatividad, saberes, ritos, creencias, tradiciones, costumbres y tecnologías—, y que ambos se integran sistémicamente conformando la dimensión patrimonial del paisaje.

Rivera Juárez (2020) amplía esta discusión al concebir la dimensión patrimonial del paisaje como un campo donde convergen usos y significados históricos del territorio, junto con tensiones entre grupos sociales, valoraciones y formas cotidianas de producción del paisaje. A la luz de estos aportes, el PMOTG avanza al reconocer la articulación entre patrimonio material, inmaterial y natural-cultural, aunque encuentra mayores dificultades para traducir esa articulación en dispositivos equivalentes de registro, monitoreo y gestión. Más que advertir sobre la omisión del paisaje, el análisis sugiere que el aparato institucional del Plan presentaría mayor desarrollo para gestionar bienes patrimoniales identificables que para abordar las tramas territoriales que configuran el paisaje. La gestión de estas tramas exige articular conocimiento técnico, capacidades institucionales y valoración social.

La dificultad para abordar tramas territoriales complejas remite a una discusión más amplia sobre identidad territorial, valorización cultural y políticas públicas. Andrea Benedetto (2011) sitúa esta problemática en el marco de las transformaciones del Estado y de la sociedad, a partir de las cuales el territorio se revaloriza como espacio económico, social y cultural, mientras los gobiernos locales adquieren nuevos roles como agentes dinamizadores del desarrollo. En trabajos complementarios, la autora sostiene que lo local adquiere centralidad cuando las economías territoriales se dinamizan a partir de potencialidades endógenas, asociadas con riqueza cultural, patrimonio tangible e intangible, capacidades y recursos locales (Benedetto, 2007).

La identidad territorial se entiende como una dimensión operativa de la valorización cultural que puede activar procesos de desarrollo cuando culturas, memorias y pertenencias funcionan como marcos de

PDF generado automáticamente a partir de XML-JATS por Redalyc
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

valoración territorial (Benedetto, 2011). Desde esta lectura, la asociación entre patrimonio cultural e identidad comunitaria en el PMOTG podría constituir una vía de reconocimiento, cuya capacidad territorial depende de su articulación con agentes sociales e institucionales, políticas públicas, instrumentos, capacidades de gestión y estrategias situadas de desarrollo territorial.

Cámara y Fernández Cacho (2024) refuerzan que el tratamiento territorial de los bienes y recursos culturales puede generar retorno social en términos de desarrollo sostenible, identidad, empoderamiento, participación ciudadana y gobernanza activa del patrimonio territorial. En una línea afín, proponen pensar la gestión del paisaje desde tres ámbitos de convergencia —conceptual, material y simbólico—, donde el componente simbólico introduce el papel de la sociedad en la construcción, mantenimiento y valoración de significados culturales en el paisaje. Este énfasis desplaza el problema desde la identificación de bienes hacia la comprensión de las relaciones sociales, memorias y prácticas territorializadas que les otorgan sentido, desde donde la valorización territorial no puede asumirse como un proceso neutro o evidente.

La definición de identidad territorial propuesta por Benedetto (2011) permite precisar este argumento. La autora la comprende como el reconocimiento colectivo —implícito y explícito— de una trama de significados y sentidos propios de un tejido social específico, adquiridos por la condición de habitante de un lugar y vinculados con recursos particulares y factores ambientales, políticos, económicos y sociales. Esta formulación refuerza el alcance de la identidad hacia formas de valorar, organizar, apropiarse y habitar el entorno.

En el caso del PMOTG, la identidad, ayuda a leer la distancia entre una clasificación patrimonial amplia y la carencia de registros suficientes para los patrimonios inmateriales y natural-cultural/paisaje. Cuando las identidades territoriales se sostienen en tramas de sentido y prácticas cotidianas, su institucionalización no puede depender únicamente de inventarios de inmuebles, sino de instrumentos capaces de captar vínculos, usos, memorias, circuitos, agentes y significados territoriales.

La valorización territorial también exige una lectura crítica de sus posibles mediaciones. Benedetto (2011) advierte que las políticas de identidad pueden presentar riesgos cuando las estrategias innovadoras terminan convirtiéndose en bienes de consumo o en modas que no modifican estructuralmente la mirada ni la gobernanza de los recursos. Silva Pérez y Fernández Salinas (2008) introducen una cautela convergente al señalar que territorio y patrimonio podrían operar como activos para el desarrollo por su carácter específico, único e irrepetible. No obstante, advierten que, cuando su puesta en valor se desvincula de los intereses y aspiraciones de las poblaciones locales, podrían derivar en deterioro, banalización o pérdida de calidad de vida.

Con esta cautela, los tomos del PMOTG podrían leerse interrogando cómo se orienta la valorización del paisaje y del patrimonio: si es a través de una gestión integral del territorio o mediante registros acotados, como promoción turística o diferenciación productiva. La inferencia se formula prudentemente, ya que el marco teórico no presupone que esas mediaciones sean negativas, sino que exige evaluar si logran articular beneficios situados, participación, protección patrimonial y gobernanza territorial, o si tienden a simplificar la complejidad del paisaje cultural como recurso comunicable o económico.

La discusión sobre valorización e institucionalización conduce al vínculo entre paisaje y gobierno territorial. Mata Olmo (2006, 2014) sostiene que la salvaguarda y gestión de los valores paisajísticos se articula con las formas de ordenar, regular y transformar el territorio. Desde su planteo, la crisis del paisaje expresa desequilibrios asociados a modos de ocupación y uso del espacio que inciden en su materialidad y en sus significados sociales. Por ello, un programa de acción a favor del paisaje debe incorporarse "al núcleo del plan, al diseño de lo que suele entenderse por modelo territorial" (2014, p. 16), ubicando al paisaje como criterio articulador de las decisiones públicas.

Esta concepción extiende la planificación del paisaje al conjunto del territorio, incluyendo paisajes sobresalientes, cotidianos, rurales, periurbanos y degradados, entendidos como expresiones de relaciones entre soporte físico, prácticas sociales, procesos históricos, valores culturales y formas de percepción colectiva (Mata Olmo, 2006). Por ello, la planificación requiere diagnósticos situados capaces de reconocer valores, conflictos, dinámicas de transformación y posibilidades diferenciadas de intervención. Salvaguarda, recualificación, mejora, directrices para políticas sectoriales y puesta en valor del patrimonio paisajístico integran, en esta línea, una estrategia territorial común (Mata Olmo, 2006).

La comprensión del paisaje como territorio percibido introduce una dimensión social e institucional asociada a las representaciones, aspiraciones y valoraciones de los actores. La participación pública interviene en la formulación de objetivos de calidad paisajística, en la negociación de sentidos territoriales y en la orientación de decisiones colectivas. Esta articulación entre materialidad, percepción e institucionalidad sugiere interpretar la incorporación del paisaje al OT en función de su capacidad para incidir en el modelo territorial y traducirse en instrumentos de planificación, regulación, evaluación y gestión. En el caso del PMOTG, dicha clave de lectura posibilita interrogarse sobre cómo los valores paisajísticos, patrimoniales, identitarios y perceptivos se expresan en objetivos, programas, zonificaciones, criterios de intervención y mecanismos institucionales.

PDF generado automáticamente a partir de XML-JATS por Redalyc
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

La necesidad de traducción institucional habilita la introducción de la dimensión perceptiva como tercer núcleo problemático. El PMOTG adopta una definición donde el paisaje es el territorio percibido por la población y, al mismo tiempo, reconoce debilidades en los registros de los patrimonios inmateriales y natural-cultural/paisaje, así como en la gestión y transmisión del patrimonio cultural (PMOTG, 2021a, pp. 151-153). El punto crítico consiste en distinguir entre la percepción social como principio conceptual y su institucionalización como metodología de conocimiento, valoración y gestión.

La Carta de Mendoza, de la RAP (2009) constituye un antecedente relevante porque concibe el paisaje como producto social, proyección cultural de una sociedad en un espacio determinado y realidad multidimensional que incluye componentes materiales, espirituales, ideológicos y simbólicos. Desde este enfoque, la percepción no es un añadido subjetivo, sino una dimensión constitutiva del paisaje y, por tanto, debería encontrar formas institucionales de registro, participación y seguimiento.

Nogué (2010) profundiza esta problemática al sostener que el paisaje debe ser entendido, simultáneamente, como realidad física y como representación social. En la experiencia del Observatorio del Paisaje de Cataluña, los catálogos parten de una visión integrada y dinámica que considera conjuntamente los componentes naturales y culturales, el área percibida por la población, la interacción entre factores naturales y humanos y la fisonomía geográfica cargada de sentimientos y emociones. Esta experiencia podría contribuir a precisar el tipo de institucionalidad que exige una concepción perceptiva del paisaje: dispositivos capaces de captar valores intangibles, significados diferenciales, paisajes ordinarios y experiencias cotidianas que exceden la cartografía, el inventario inmueble o la zonificación municipal. El mismo autor también advierte que la participación pública resulta básica para identificar valores del paisaje imperceptibles desde la cartografía de referencia o desde el trabajo de campo experto, principalmente aquellos valores intangibles necesarios para un análisis integrado (Nogué, 2010).

Esta preocupación se amplía en el trabajo de Nogué, San Eugenio y Sala (2019), quienes muestran que la evaluación del paisaje percibido puede traducirse en indicadores de conocimiento, satisfacción, sociabilidad y comunicación del paisaje, orientados a registrar dimensiones simbólicas e intangibles que no resultan plenamente accesibles desde una métrica física o cartográfica. En tal sentido, la incorporación de la definición de la RAP (2009) evidencia una apertura conceptual del PMOTG, aunque la insuficiencia de registros sobre paisaje y patrimonio inmaterial, señalada por el propio documento, muestra que la percepción social requiere instancias específicas de traducción institucional. Así, la percepción queda reconocida en el plano conceptual, pero su consolidación como

criterio de gestión depende de su articulación con registros, metodologías participativas, sistemas de valoración y procedimientos de evaluación que no se encontrarían definidos completamente.

La ampliación del paisaje hacia lo cotidiano resulta igualmente relevante en el caso de análisis. La RAP (2009) sostiene que el derecho al paisaje comprende tanto los paisajes bellos, naturales o excepcionales, así como el paisaje cotidiano y el paisaje degradado por el uso, la especulación inmobiliaria o la exclusión social. Nogué (2010) y Mata Olmo (2006) coinciden en una concepción extensiva del paisaje al conjunto territorial, incluidos aquellos ámbitos con menor protección o atención institucional, lo que exige criterios de valoración ajustados a cada contexto. Nogué (2014) profundiza este postulado definiendo el sentido del lugar como una porción del territorio atravesada por significados, emociones y vínculos de pertenencia. Además, advierte que la transformación acelerada de los referentes territoriales y paisajísticos, principalmente cuando ocurre sin participación social, puede generar conflictos individuales y colectivos.

Estos enfoques posibilitan observar que la complejidad del paisaje guaymallino no se agota en los bienes históricos reconocidos, sino que comprende también infraestructuras de riego, tejidos productivos en transformación, áreas periurbanas, bordes de expansión, carriles, arboledas, cultivos y prácticas cotidianas, como componentes de un paisaje cultural del oasis cuya significación depende de sus relaciones históricas, productivas, perceptivas e institucionales.

Si el paisaje cultural es una red de relaciones materiales e inmateriales; si la identidad territorial requiere agentes, políticas, capacidades e instrumentos; y si la percepción social constituye una dimensión constitutiva del paisaje, entonces la institucionalización no puede agotarse en el reconocimiento discursivo ni en la clasificación patrimonial. Debería expresarse en registros específicos, criterios de valoración, unidades o categorías de paisaje, mecanismos de participación, procedimientos de evaluación, instrumentos normativos, monitoreo y gestión. En este sentido, el PMOTG puede leerse mediante tres operaciones analíticas articuladas: el reconocimiento conceptual del paisaje, su mediación institucional a través de lenguajes patrimoniales, ambientales, productivos, urbanísticos, turísticos o técnicos, y su institucionalización territorial como criterio de planificación y gestión.

En consecuencia, el marco teórico permite sostener que el PMOTG incorpora una noción amplia y contemporánea del paisaje cultural, vinculándolo con percepción social, patrimonio cultural-natural, identidad, producción y relación entre factores naturales y humanos. Sin embargo, la evidencia dispensada muestra que esa amplitud conceptual convive con tensiones internas, tales como una lectura aún ambivalente entre naturaleza y antropización, una mayor consolidación de registros para bienes inmuebles que para

PDF generado automáticamente a partir de XML-JATS por Redalyc
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

patrimonios inmateriales y paisajísticos, y una distancia entre la definición perceptiva del paisaje y los dispositivos necesarios para institucionalizar esa percepción (PMOTG, 2021a, pp.151-153). Lejos de invalidar el instrumento, esta tensión procura delimitar el eje analítico del artículo, orientado a examinar sus avances, mediaciones y límites en la consolidación del paisaje cultural como criterio transversal de lectura, regulación, evaluación y gestión territorial.

## Estrategia metodológica y corpus documental

Se adopta un enfoque cualitativo basado en investigación documental, para reconstruir el tratamiento institucional y normativo del paisaje cultural y su dimensión patrimonial en el PMOTG. Este recorte se inscribe en la fase documental de una investigación doctoral en curso, por lo que no aborda aún su implementación efectiva ni la reconstrucción empírica de percepciones sociales o prácticas territoriales situadas.

El estudio del PMOTG se aborda como una producción técnica, normativa e institucional mediante la cual el municipio conceptualiza, clasifica, programa, regula y respalda determinadas formas de intervención sobre el territorio. El análisis documental reconstruye las formas en que el paisaje se vuelve legible dentro del instrumento, las categorías que lo hacen aparecer, las mediaciones institucionales que lo traducen y los soportes técnicos respaldan —o limitan— su incorporación como criterio de planificación y gestión. Por consiguiente, los contenidos del Plan se consideran fuentes secundarias que permiten reconstruir formulaciones, categorías, prioridades e instrumentos, pero no verificar por sí mismos la implementación efectiva de las acciones previstas ni sus impactos territoriales posteriores (Yuni y Urbano, 2006).

El corpus general está compuesto por los tres tomos del PMOTG, considerados como unidad documental integral. Esta delimitación evita una lectura fragmentaria del instrumento y reconoce que cada tomo cumple una función diferenciada dentro del análisis. El Tomo I constituye el principal corpus conceptual-diagnóstico porque reúne las categorías utilizadas por el Plan para caracterizar el territorio departamental, entre ellas el paisaje cultural, el patrimonio, la identidad territorial, el oasis, el cinturón verde, la ruralidad productiva y la interacción entre factores naturales y humanos. En particular, el apartado dedicado a identidad y valores culturales permite reconstruir la relación entre paisaje, Patrimonio Cultural-Natural, percepción social, agua, acequias, hijuelas, carriles, agricultura, bienes materiales e inmateriales y memoria territorial (PMOTG, 2021a, pp.141-153).

El Tomo II se presenta como sub-corpus institucional principal, en virtud de que observa el pasaje desde la base conceptual-diagnóstica hacia programas, proyectos, fichas, instrumentos normativos, entre

otros. Su relevancia metodológica radica en que el Capítulo IV organiza el Modelo Territorial Realizable mediante objetivos, programas estructurantes, subprogramas, proyectos y fichas. Luego, el Capítulo V reúne instrumentos de coordinación y gestión, zonificación municipal e instrumentos económicos destinados a otorgar aplicabilidad institucional al ordenamiento territorial (PMOTG, 2021b, pp.10, 173-174). Esta organización posibilita analizar distintos grados de traducción institucional del paisaje: reconocimiento, programación, regulación, incentivo, evaluación, seguimiento y control.

El Tomo III se considera como soporte técnico-instrumental y cartográfico complementario. El mismo opera como instancia de contraste y verificación, identificando si las dimensiones del paisaje reconocidas o traducidas en los tomos anteriores cuentan con estudios de base, anexos técnicos, gráficos, planillas, cartografías, normativa complementaria, bibliografía o registros participativos. Este documento, se organiza como volumen de anexos integrado por estudios de base, instrumentos, fichas de talleres participativos y bibliografía, siendo valioso en la contrastación conceptual, mediación institucional y respaldo técnico (PMOTG, 2021c, p. 5). A partir de esta revisión, se reconocen soportes territoriales clave sin llegar a conformar una metodología integral de paisaje.

El marco conceptual adoptado orientó la selección documental más allá de la búsqueda literal del término "paisaje", incorporando referencias acordes con una comprensión del paisaje cultural como sistema relacional integrado por recursos naturales y culturales, materialidades, prácticas, memorias, saberes, percepciones e instituciones (Manzini Marchesi y Monfort, 2020). Complementan este análisis Molinero Hernando (2017), quien subraya la necesidad de una escala territorial para el abordaje del paisaje, y de Nogué (2010), que lo concibe como realidad física y representación social atravesada por valores, emociones y percepciones poblacionales.

El corpus se interrogó a partir de formulaciones explícitas del paisaje y de categorías próximas al campo patrimonio cultural-natural, identidad territorial, oasis, infraestructura hídrica, ruralidad productiva, cinturón verde, participación, normativa, gobernanza, evaluación ambiental y gestión territorial.

Para delimitar el material de análisis se aplicaron cuatro filtros metodológicos. El primero de tipo léxico-conceptual, permitió identificar menciones directas o próximas al campo paisajístico-patrimonial. El segundo, de carácter material-territorial, se orientó a reconocer piezas que intervienen sobre condiciones constitutivas del paisaje, aunque no lo nombren explícitamente (agua, suelo, infraestructura de riego, arbolado, tejido urbano, áreas rurales, áreas de interface y espacios productivos). El tercero, de carácter institucional-instrumental, se centró en la distinción de programas, fichas, regulaciones, incentivos económicos, procedimientos de

PDF generado automáticamente a partir de XML-JATS por Redalyc
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

evaluación, seguimiento y control con capacidad de traducir valores territoriales en formas de intervención. El cuarto, de tipo analítico, se focalizó en la exclusión de piezas con incidencia territorial general pero baja densidad paisajístico-patrimonial para el problema específico del artículo. La aplicación conjunta de estos mecanismos ayudó a evitar dos reducciones metodológicas: restringir el paisaje a sus menciones literales e interpretar toda acción territorial del PMOTG como política paisajística.

El análisis se desarrolló en tres momentos articulados. En primer lugar, se realizó una lectura integral de los tres tomos para reconocer la arquitectura general del PMOTG y la función documental de cada volumen. En segundo lugar, el Tomo I permitió identificar las categorías conceptuales y diagnósticas que orientaron la búsqueda en el Tomo II. En tercer lugar, las piezas seleccionadas del Tomo II se organizaron mediante una cartografía analítica destinada a reconocer programas, fichas, instrumentos, dimensiones del paisaje activadas, relaciones con categorías del Tomo I y tipos de traducción institucional. Sobre esa base, y desde los aportes del marco teórico, se construyeron seis núcleos de estudio: reconocimiento patrimonial-paisajístico; traducción urbano-territorial; vía ambiental-productiva; mediación cultural, turística y patrimonial; institucionalización normativa, económica y morfológica; y soporte procedimental, evaluación, gobernanza y control. Finalmente, el Tomo III permitió verificar qué dimensiones contaban con respaldo técnico, cartográfico, normativo o participativo.

## Lecturas del paisaje en el PMOTG

*Tomo I: Base conceptual-diagnóstica del paisaje cultural*

El PMOTG construye una base conceptual-diagnóstica significativa en el reconocimiento del paisaje cultural de Guaymallén, aunque no lo instala desde el inicio como categoría transversal de ordenamiento. En el Tomo I, el paisaje aparece asociado a un conjunto de nociones que exceden su mención literal, entre ellas el sistema territorial, el patrimonio territorial y los servicios ecosistémicos. El paisaje puede ser interpretado desde su configuración histórica, ambiental, productiva, patrimonial e institucional. No obstante, el análisis muestra que esa amplitud conceptual queda fragmentada entre categorías del diagnóstico que no siempre logran integrarse en una matriz paisajística común.

La primera formulación relevante se encuentra en la caracterización departamental, donde el Plan reconoce una composición de "paisajes diversos" integrada por un continuo urbano metropolitano, sectores suburbanos de mixtura y transición, y un entorno rural pericentral productor de alimentos con cabeceras distritales tradicionales (PMOTG, 2021a, p. 17). Esta referencia

manifiesta que el PMOTG identifica la diversidad paisajística como rasgo constitutivo del departamento. No obstante, su función inicial permanece más próxima a una caracterización territorial general que a una categoría de planificación con instrumentos específicos de valoración, protección o gestión. Así, la evidencia habilita una primera distinción entre reconocimiento descriptivo del paisaje e institucionalización efectiva de sus componentes.

El punto de mayor densidad conceptual se ubica en el subsistema socio-espacial, particularmente en el apartado "Identidad y valores culturales". El Plan define el patrimonio cultural como una trama de códigos, valores, costumbres, saberes, experiencias, historias comunes, lenguajes, creencias y formas de hacer que otorgan identidad a la comunidad (PMOTG, 2021a, pp. 141-142). Esta formulación sugiere complementar la lectura territorial de sus condiciones físicas o funcionales con sus dimensiones sociales, simbólicas y patrimoniales, situando al paisaje en una red relacional entre memoria, prácticas culturales, materialidades territoriales y pertenencia comunitaria.

Ese mismo apartado recupera la definición de paisaje de la RAP, según la cual el paisaje es el territorio tal como lo percibe la población, cuyo carácter resulta de la interacción entre factores naturales y humanos (PMOTG, 2021a, p. 151). Esta definición introduce tres dimensiones centrales: percepción social, interacción naturaleza-cultura e identidad territorial.

El PMOTG vincula el Patrimonio Cultural-Natural/Paisaje con hijuelas de riego, carriles, agricultura, industria, bienes patrimoniales materiales e inmateriales, participación, gobernabilidad y valor productivo (PMOTG, 2021a, pp. 151-152). Esta evidencia muestra que el Plan dispone de una noción amplia y contemporánea del paisaje cultural, compatible con una comprensión sistémica del territorio; sin embargo, los elementos que la componen tienden a clasificarse en registros patrimoniales, ambientales, productivos o urbano-territoriales diferenciados.

La tensión emerge cuando el mismo Plan reconoce limitaciones institucionales en la gestión patrimonial. El PMOTG identifica un registro relativamente consolidado del Patrimonio Cultural Material Inmueble, pero advierte debilidades en relación con los patrimonios muebles, inmateriales y natural-cultural/paisaje (PMOTG, 2021a, p. 153). Asimismo, señala la falta de registros oficiales de paisajes culturales, la ausencia o insuficiencia de medidas de protección, conservación, transmisión y difusión, la existencia de bienes de valor patrimonial sin protección legal suficiente, la falta de presupuesto, la ausencia de financiamiento externo, la necesidad de personal calificado, capacitación y dificultades para sostener participación comunitaria (PMOTG, 2021a, pp. 147-148, 152). En consecuencia, este análisis, indica que el paisaje se encuentra conceptualmente reconocido, aunque su institucionalización aparece como un campo pendiente de fortalecimiento institucional.

PDF generado automáticamente a partir de XML-JATS por Redalyc
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

La dimensión físico-natural y económico-productiva refuerza esta lectura. El PMOTG reconstruye la aridez, el oasis irrigado, la red hídrica, las acequias, hijuelas, canales, suelos agrícolas, arbolado, amenazas naturales y servicios ecosistémicos como condiciones estructurantes del territorio. También reconoce la inserción del área rural en el cinturón verde del Área Metropolitana de Mendoza, la producción de alimentos frescos, la agricultura familiar, las pequeñas explotaciones, la agroindustria y el potencial agroturístico. Estos elementos muestran la lectura del paisaje guaymallino como construcción socioambiental e hídrico-productiva. Sin embargo, el Plan los formula principalmente a través de lenguajes ambientales, productivos, funcionales o de riesgo. Bajo esta revisión, el paisaje está materialmente presente, aunque su espesor patrimonial, perceptivo y relacional no siempre se explicita como tal.

La prospectiva territorial confirma esta tendencia. El modelo deseado plantea una ciudad compacta, una ruralidad productiva tecnificada, la preservación del cinturón verde, la provisión de alimentos frescos, la mejora de conectividad, la consolidación de actividades tradicionales y el fortalecimiento de valores culturales e identidad. Estos objetivos inciden directamente en la preservación de condiciones paisajísticas, pero no se organizan como modelo de paisaje cultural. El paisaje se protege indirectamente mediante control de la expansión urbana, preservación productiva y gestión territorial, aunque no cuenta con una política explícita. Este reconocimiento abre, entonces, la pregunta que orienta el pasaje al siguiente tomo: si el PMOTG concibe el paisaje como una construcción territorial compleja, ¿cómo se traduce esa comprensión en programas, instrumentos, normas y procedimientos?

*Tomo II: Mediaciones patrimoniales, urbanas, ambientales y normativas*

El Tomo II orienta el análisis hacia la proyección de la densidad conceptual del Tomo I en programas, fichas, instrumentos normativos, dispositivos económicos y procedimientos de gestión. Así, posibilita la reconstrucción de las mediaciones institucionales que vuelven sus componentes programables, regulables o gestionables. Este volumen diferencia una etapa programática orientada a formulación e identificación, y una serie de instrumentos destinados a otorgar aplicabilidad institucional al ordenamiento territorial (PMOTG, 2021b, pp. 10, 173-174). Desde este marco, el análisis se pregunta dónde aparece el paisaje, y qué formas de traducción institucional adquiere.

La vía patrimonial-paisajística constituye el núcleo de mayor explicitud. En el Programa Estructurante Nº 3, el paisaje se vincula con patrimonio cultural, patrimonio natural-paisaje, bienes naturales-paisaje, paisajes urbanos históricos, registros, catálogos, observatorio,

cartas, puesta en valor, sensibilización y uso público (PMOTG, 2021b, pp. 56-72). Esta vía posibilitaría transformar el paisaje en objeto identificable, registrable y potencialmente gestionable. Sin embargo, su institucionalización aparece mediada por la matriz patrimonial, en tanto el paisaje adquiere mayor visibilidad cuando se formula como bien, conjunto, paisaje histórico, unidad de registro o recurso cultural. Esto no invalida su aporte, sino que muestra una vía concreta de incorporación. No obstante, también advierte que el reconocimiento patrimonial no alcanza por sí solo para articular el paisaje como criterio transversal del conjunto del Plan.

La segunda mediación se produce en el campo urbano-territorial y se expresa en las piezas vinculadas con renovación del tejido urbano, vacíos, veredas, drenajes, ciclovías, forestación, espacios verdes, infraestructura, interface rural y servicios al productor, que inciden sobre condiciones materiales de producción del paisaje urbano y periurbano (PMOTG, 2021b, pp. 94-105, 117-119). Si bien estas acciones no formulan una política paisajística en sentido estricto, operan sobre fisonomía, habitabilidad, soporte urbano-ambiental y continuidad de áreas de interface. El paisaje aparece mediado por lenguajes de infraestructura, espacio público, consolidación urbana y calidad ambiental. La principal contribución de esta mediación radica en la intervención sobre los soportes materiales del paisaje, aunque su alcance se limita cuando estos no se articulan con la memoria, la percepción social, el patrimonio cotidiano o los criterios de valoración paisajística.

La vía ambiental-productiva, vincula al paisaje del municipio con el paisaje del oasis y del cinturón verde. Esta categoría detalla su sostén en elementos como agua, suelo agrícola, arbolado, servicios ecosistémicos, producción agroalimentaria, huertas, forestación y reconversión ambiental. En el Tomo II, tales dimensiones se institucionalizan mediante fichas vinculadas con reconversión ambiental, forestación, recurso hídrico, servicios ecosistémicos, energías renovables, huertas y producción de cercanía (PMOTG, 2021b, pp. 120, 131-132, 139-146). Esta vía reconstruye el soporte hídrico, forestal, agroalimentario y rural del paisaje cultural del oasis; aunque su tratamiento aparece mediado por criterios ambientales y productivos. Desde una comprensión sistémica, se sostiene que el Plan reconoce soportes indispensables del paisaje cultural-natural, aunque aún no logra recomponerlos plenamente como paisaje agrario, hidráulico, perceptivo y patrimonial.

La mediación cultural, turística y patrimonial constituye otra vía de visibilidad del paisaje en el PMOTG. El fortalecimiento del polo cultural y la estrategia de turismo integran componentes como el patrimonio inmueble, la producción local, la gastronomía y la marca departamental en procesos de activación cultural y valorización territorial (PMOTG, 2021b, pp. 111-112, 158-165). El fortalecimiento podría contribuir al reconocimiento de paisajes

PDF generado automáticamente a partir de XML-JATS por Redalyc
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

culturales y productivos, siempre que la valorización no se reduzca a su promoción turística. Benedetto (2007, 2011) recuerda que la identidad territorial adquiere capacidad transformadora al articularse con actores, políticas públicas, capacidades institucionales, instrumentos de gestión y estrategias situadas. En una línea afín, Cámara y Fernández Cacho (2024) vinculan la activación de recursos culturales con participación y gobernanza patrimonial, mientras que Silva Pérez y Fernández Salinas (2008) advierten sobre los riesgos de una puesta en valor desvinculada de los intereses locales. Bajo este enfoque, la promoción turística podría activar valores paisajísticos, sin sustituir la protección, el monitoreo ni la gestión transversal del paisaje.

La vía normativa, económica y morfológica introduce otra tensión. Aunque el paisaje aparece con menor densidad conceptual explícita, es allí donde el PMOTG concentraría gran capacidad de incidencia material y territorial. La zonificación municipal, las áreas y subáreas, la fraccionabilidad, la edificabilidad, los usos del suelo, el cargo para el equilibrio territorial y el régimen especial para proyectos edilicios regulan condiciones de la forma urbana y territorial (PMOTG, 2021b, pp. 182-243). El Régimen Especial incorpora incluso una referencia a la "morfología en el paisaje urbano" (PMOTG, 2021b, p. 234). Aun así, esta capacidad regulatoria queda mediada por categorías como suelo, densidad, compacidad, carga, incentivo, fisonomía y proyecto edilicio. La paradoja reside en que, aunque el paisaje se acota a una gramática urbanística, económica y normativa, es en ese plano donde podría adquirir una incidencia territorial materialmente decisiva.

Finalmente, los procedimientos de evaluación, gobernanza y control abren una vía potencial para alojar criterios paisajísticos. El Protocolo para emprendimientos inmobiliarios, la revisión del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Consejo Municipal de OT, el reglamento del PMOTG y la actualización normativa ambiental ofrecen canales de prefactibilidad, factibilidad, dictamen, seguimiento, auditoría y revisión (PMOTG, 2021b, pp. 36, 174-181). Estos instrumentos no permiten afirmar que el Plan incorpore una evaluación paisajística específica. Sin embargo, posibilitan observar si los procedimientos existentes pueden integrar impactos territoriales con incidencia sobre el paisaje. La cautela resulta necesaria, porque gobernanza, seguimiento o evaluación ambiental no equivalen automáticamente a valoración patrimonial, perceptiva o social del paisaje.

Desde el aporte de Mata Olmo, estos canales procedimentales pueden leerse como soportes posibles para articular la gestión del paisaje con el modelo territorial. En tanto el autor plantea que la acción paisajística requiere objetivos, directrices, criterios de valoración y acciones orientadas a conducir las transformaciones del territorio, los procedimientos de evaluación, seguimiento y control

del PMOTG habilitan un campo relevante de análisis. En el PMOTG, esta articulación permite considerar dichos procedimientos como ámbitos potenciales para relacionar componentes patrimoniales, ambientales, productivos y urbanos en torno a objetivos paisajísticos explícitos. Su alcance queda condicionado por la ausencia de criterios específicos que traduzcan la dimensión patrimonial, perceptiva y social del paisaje en mecanismos de evaluación y gestión.

En conjunto, el Tomo II muestra que el paisaje se traduce institucionalmente mediante registros patrimoniales, programas urbanos, vías ambientales-productivas, estrategias turístico-culturales, instrumentos normativos, dispositivos económicos y procedimientos de gestión. Pese a ello, esa traducción se organiza mediante lenguajes diferenciados que no siempre dialogan entre sí. La evidencia muestra que el problema no radica en la ausencia de institucionalidad del paisaje, sino en su dispersión entre dispositivos sectoriales que fortalecen ciertos componentes, pero no alcanzan a consolidarlo como sistema relacional ni como criterio transversal de planificación.

*Tomo III: Soportes técnicos y límites de integración*

El Tomo III permite completar la trayectoria desde una pregunta distinta: ¿con qué soportes técnicos, gráficos, normativos y participativos se respaldan las operaciones identificadas en los tomos anteriores? La respuesta busca contrastar si las formulaciones conceptuales y las mediaciones institucionales cuentan con estudios de base, instrumentos, planillas, gráficos, cartografías, normativa complementaria, registros participativos o bibliografía técnica. Este Tomo se organiza como volumen de anexos integrado por estudios de base, instrumentos, fichas de talleres participativos y bibliografía (PMOTG, 2021c, p. 5).

La presencia explícita del paisaje en este tomo resulta acotada. El vocabulario dominante se organiza en torno a peligrosidad sísmica, licuefacción, vulnerabilidad del suelo, recurso hídrico, aptitud agrícola, sostenibilidad, sistema agroindustrial, unidades territoriales de integración, usos permitidos, morfología edilicia y talleres participativos. Sin embargo, el paisaje puede reconstruirse a través de categorías próximas como cinturón verde, área rural, polígono rural, recurso hídrico, aptitud de suelos, servicios ecosistémicos, corredores verdes, arboledas, cultura rural, hitos, turismo rural, reconversión ambiental y reserva agroalimentaria (PMOTG, 2021c, pp. 9-27, 104-130). En virtud de este abordaje, se sostiene que el Tomo III respalda técnicamente algunos componentes del paisaje, pero sin integrarlos como sistema paisajístico autónomo.

Una primera vía de respaldo técnico se configura mediante el soporte biofísico y la gestión del riesgo. Los estudios de peligrosidad sísmica, licuefacción, vibraciones ambientales y condiciones naturales

PDF generado automáticamente a partir de XML-JATS por Redalyc
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

del suelo identifican la base física que condiciona la ocupación y transformación del territorio (PMOTG, 2021c, p. 9). Aunque no construyen una lectura paisajística en sentido patrimonial o perceptivo, institucionalizan condiciones materiales que inciden en la producción del paisaje. Así, el mismo queda mediado por el lenguaje del riesgo y como soporte biofísico de las transformaciones territoriales.

La pieza de mayor densidad paisajística implícita es el anexo "Aportes para el Ordenamiento Territorial de Guaymallén", elaborado en cooperación con Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto Nacional del Agua (INA) e Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). Su objeto se vincula con el ordenamiento y la gestión territorial del cinturón verde y de las áreas rurales del municipio e incorpora informes sobre perfil industrial, monitoreo multisectorial, recurso hídrico, suelo agrícola, aptitud de suelos, aspectos económicos del área rural, unidades territoriales de integración y visión prospectiva del sistema agroindustrial al año 2045 (PMOTG, 2021c, pp. 10-11). Este punto se inscribe en la vía ambiental-productiva del paisaje, articulada con agua, suelo, ruralidad, producción, sostenibilidad y prospectiva agroindustrial. Sin embargo, dicha articulación se traduce en una lógica técnico-sectorial que no configura el paisaje en términos rural-culturales, hídricos, perceptivos y patrimoniales.

La dimensión morfológica y normativa encuentra respaldo en gráficos de construcción en altura, pasajes, pasillos y planillas de usos permitidos por zona. Estos recursos regulan anchos de urbanización, alturas, retiros, líneas municipales, separación entre torres, arbolado de calle, áreas urbanas, áreas de interface, reconversión ambiental y reserva agroalimentaria (PMOTG, 2021c, pp. 12-27). Su incidencia sobre la configuración paisajística se expresa en aspectos como la fisonomía urbana, la relación lleno-vacío, la sección calle-edificio y la compatibilidad de usos. Sin embargo, la representación gráfica o regulación normativa de estas condiciones no equivale, por sí misma, a una gestión integral del paisaje. El Tomo III fortalece la legibilidad técnica de ciertas condiciones que producen paisaje, aunque no incorpora criterios específicos de valoración, calidad visual, memoria barrial, patrimonio urbano, percepción social o continuidad de paisajes culturales preexistentes.

El bloque de talleres participativos evidencia la incorporación de instancias de participación social en el proceso de planificación del Plan (PMOTG, 2021c, p. 104). Estas instancias podrían resultar pertinentes para aproximarse a percepciones, conflictos, valoraciones locales y visiones de futuro. No obstante, el material disponible presenta una síntesis general de lo trabajado, por lo que no es posible reconstruir con precisión la densidad de las intervenciones ni su incidencia en la formulación del Plan. En consecuencia, el Tomo III reconoce una apertura participativa, aunque no ofrece elementos

suficientes para afirmar que dicha participación se haya consolidado como metodología específica de valoración o gestión del paisaje vivido.

Recapitulando, el Tomo III fortalece parcialmente la institucionalización del paisaje al respaldar algunas de sus bases materiales como suelo, agua y riesgo. Pese a ello, no consolida un instrumento autónomo de paisaje, cartografías de unidades paisajísticas, indicadores específicos, protocolos de evaluación perceptiva o metodologías de monitoreo del paisaje cultural. El análisis habilita sostener una reflexión prudente: el PMOTG posee una base técnica considerable para ordenar el territorio, pero esa robustez no se traduce aún en una caja metodológica integral para identificar, valorar, monitorear y gestionar el paisaje cultural como sistema relacional.

Los resultados del análisis confirman que el paisaje está presente en el PMOTG a través de distintos niveles de incorporación: reconocimiento conceptual, mediación institucional y respaldo técnico. Sin embargo, también evidencian los límites de su transversalización como criterio de lectura, regulación, evaluación y gestión territorial. En función de ello, el siguiente gráfico sintetiza los principales hallazgos identificados en los tomos I, II y III del PMOTG, articulando la densidad conceptual, las mediaciones institucionales y los soportes técnicos que configuran la presencia institucional del paisaje en el instrumento.

PDF generado automáticamente a partir de XML-JATS por Redalyc
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

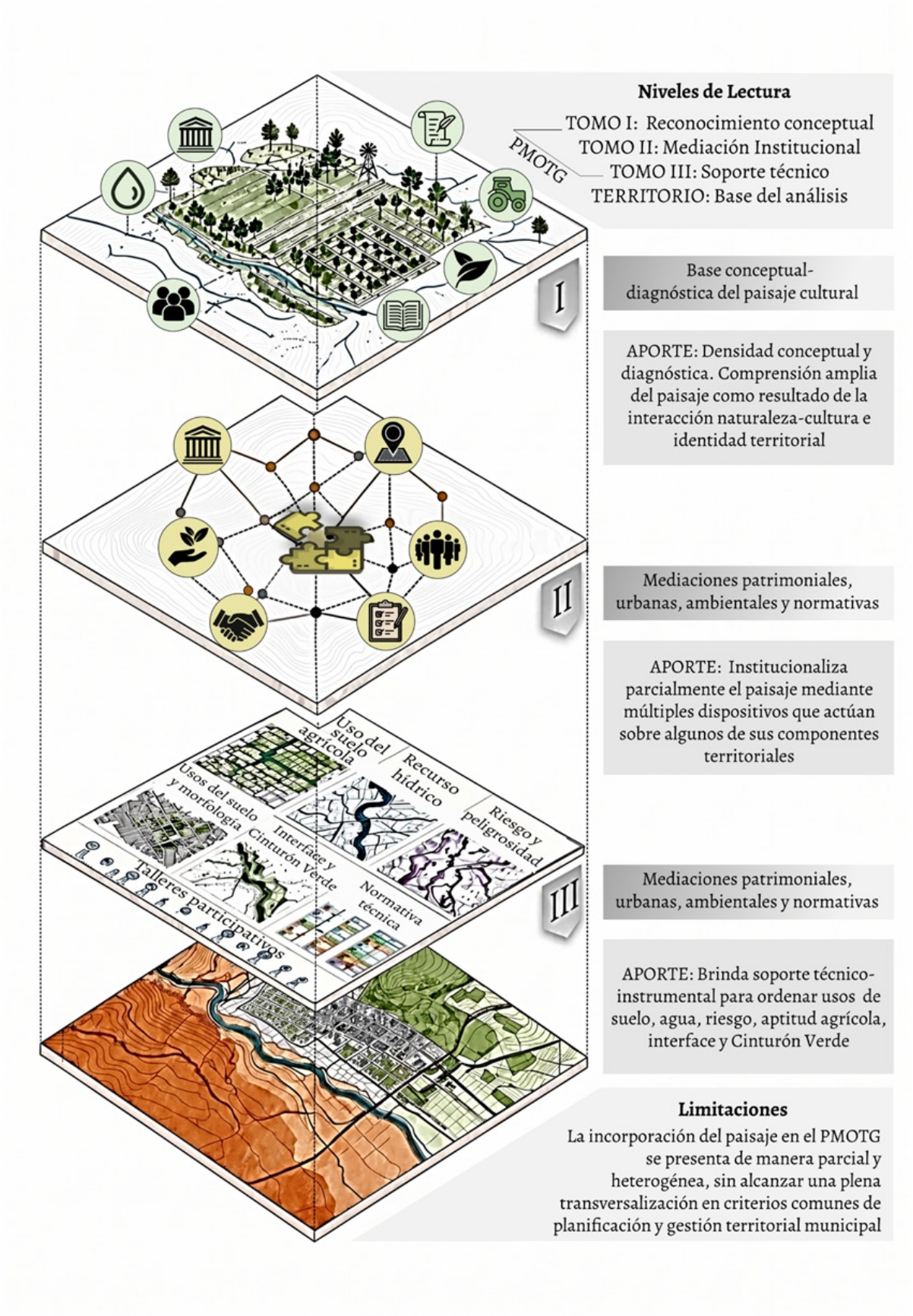
Niveles de Lectura
PMOTG
TOMO I: Reconocimiento conceptual
TOMO II: Mediación Institucional
TOMO III: Soporte técnico
TERRITORIO: Base del análisis
I
Base conceptual-diagnóstica del paisaje cultural
APORTE: Densidad conceptual y diagnóstica. Comprensión amplia del paisaje como resultado de la interacción naturaleza-cultura e identidad territorial
II
Mediaciones patrimoniales, urbanas, ambientales y normativas
APORTE: Institucionaliza parcialmente el paisaje mediante múltiples dispositivos que actúan sobre algunos de sus componentes territoriales
Uso del suelo agrícola
Recurso hídrico
Usos del suelo y morfología
Riesgo y peligrosidad
Interface y Cinturón Verde
Normativa técnica
Talleres participativos
III
Mediaciones patrimoniales, urbanas, ambientales y normativas
APORTE: Brinda soporte técnico-instrumental para ordenar usos de suelo, agua, riesgo, aptitud agrícola, interface y Cinturón Verde
Limitaciones
La incorporación del paisaje en el PMOTG se presenta de manera parcial y heterogénea, sin alcanzar una plena transversalización en criterios comunes de planificación y gestión territorial municipal

Figura 1. Lectura del paisaje en los tomos I, II y III del PMOTG, 2021.
Elaboración propia *Conclusiones sobre los alcances y límites de la institucionalización del paisaje*

Los resultados del análisis sugieren que el PMOTG configura institucionalmente un paisaje cultural distribuido entre diagnósticos, programas, instrumentos normativos, mediaciones técnicas y dispositivos de gestión. Su presencia excede la formulación explícita como categoría patrimonial y se expresa en distintos campos del instrumento, aunque con grados desiguales de articulación. El problema central consiste, por tanto, en precisar qué forma adopta esa incorporación y bajo qué condiciones puede consolidarse como criterio transversal de planificación territorial municipal. Aunque el PMOTG no configura una política de paisaje plenamente independizada, su documentación permite reconocer modos diferenciados de institucionalización paisajística.

## Conclusiones

La principal contribución del trabajo consiste en mostrar que el paisaje cultural de Guaymallén se vuelve legible en el PMOTG mediante una doble operación. Por un lado, el Plan recupera una concepción amplia del paisaje como territorio percibido por la población y como resultado de la interacción entre factores naturales y humanos, principalmente en el tratamiento del Patrimonio Cultural-Natural/Paisaje (PMOTG, 2021a, p. 151). Por otro lado, esta definición no se organiza como una categoría plenamente transversal, sino que aparece mediada por distintos campos institucionales —patrimonio, ambiente, producción, morfología urbana, turismo, normativa, riesgo, evaluación y soporte técnico—. De allí que pueda referirse a una incorporación efectiva del paisaje cultural en el instrumento, aunque todavía marcada por una integración parcial y fragmentaria.

PDF generado automáticamente a partir de XML-JATS por Redalyc
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

La tensión central reside en la distancia entre el paisaje concebido como sistema relacional y el paisaje administrado por mediaciones sectoriales. Desde Manzini Marchesi y Monfort (2020), el paisaje cultural supone una red de relaciones significativas entre componentes naturales y culturales, materialidades e inmaterialidades, prácticas, memorias, saberes, agentes e instituciones. Molinero Hernando (2017) y Rivera Juárez (2020) refuerzan esta lectura señalando que el paisaje requiere escala territorial, valoración social, usos históricos y reconocimiento de tensiones entre actores.

En el Plan, el paisaje adquiere reconocimiento y capacidad de gestión cuando se asocia con bienes, áreas, recursos, normas o soportes técnicos específicos. Esta forma de incorporación habilita intervenciones sobre componentes concretos del territorio, aunque mantiene una integración limitada de dimensiones ligadas a la percepción social, la experiencia cotidiana, la memoria y las relaciones territoriales. Así, resulta una institucionalización significativa, pero todavía fragmentaria del paisaje.

El propio documento confirma esta brecha institucional. En el Tomo I, el PMOTG reconoce limitaciones vinculadas con la falta de registros oficiales de paisajes culturales, la insuficiencia de medidas de protección y difusión, la escasez de presupuesto y financiamiento externo, la necesidad de personal calificado y las dificultades para sostener la participación comunitaria (PMOTG, 2021a, pp. 147-148, 152). El instrumento también identifica condiciones institucionales pendientes para el tratamiento de valores patrimoniales y paisajísticos. La discusión se orienta, entonces, hacia la brecha entre reconocimiento conceptual, traducción instrumental y sostenibilidad de la gestión del paisaje.

La identidad territorial diferencia el reconocimiento de valores paisajísticos de su integración en una estrategia territorial sostenida. Benedetto (2007) advierte que la valorización cultural requiere agentes, políticas públicas, instrumentos, capacidades institucionales y beneficios situados. Cámara y Fernández Cacho (2024), junto con Silva Pérez y Fernández Salinas (2008), amplían esta lectura al vincular la activación patrimonial con participación, gobernanza e intereses locales y cautelas frente a procesos de banalización o desvinculación social. En el PMOTG, la activación patrimonial, turística o productiva del paisaje contribuye a su visibilización, pero su consistencia depende de condiciones institucionales capaces de articular protección, financiamiento, monitoreo y gestión interinstitucional, sosteniendo las relaciones entre memoria, materialidad, producción y experiencia social.

La dimensión perceptiva constituye uno de los campos donde esta exigencia se vuelve más visible. Si el paisaje es territorio percibido, su institucionalización demanda procedimientos capaces de incorporar valoraciones sociales, memorias barriales, apropiaciones cotidianas, paisajes ordinarios y significados no siempre captables desde el

inventario, la zonificación o la cartografía técnica. Nogué (2010) señala que la participación pública resulta clave para identificar valores intangibles que no emergen únicamente del trabajo experto o de la cartografía de referencia. En el PMOTG existen referencias a participación y gobernanza, aunque el análisis documental no permite afirmar que se consolide una metodología específica de valoración paisajística. Esta delimitación refuerza uno de los hallazgos centrales del artículo al mostrar que el paisaje se encuentra conceptualmente abierto a la percepción social, aunque esa apertura no aparece todavía plenamente traducida en dispositivos de gestión.

Desde el punto de vista metodológico, el artículo aporta una forma de leer instrumentos territoriales en los que el paisaje no aparece necesariamente como política autónoma, sino como categoría distribuida entre múltiples registros institucionales. La distinción entre reconocimiento conceptual, mediación institucional y respaldo técnico permitió evitar una lectura restringida a las menciones literales del paisaje y, al mismo tiempo, impidió asumir toda acción territorial como política paisajística.

El paisaje muestra una presencia situada y graduada en el PMOTG, sin que ello implique atribuir al documento alcances que no formula ni desconocer las mediaciones efectivamente presentes. En continuidad con este recorte, queda abierta una línea de trabajo orientada a complementar la formulación institucional del paisaje con abordajes empíricos —entrevistas, observaciones, recorridos interpretativos, talleres participativos o estudios de casos situados—, principalmente en torno a paisajes cotidianos y patrimonios culturales.

En términos de aplicabilidad municipal, los resultados de este artículo buscan orientar la elaboración de criterios de lectura territorial situada del paisaje cultural. La tarea consiste en complementar los instrumentos existentes del PMOTG mediante programas, regulaciones y dispositivos de evaluación capaces de reconocer correspondencias, mediaciones, desajustes y vacíos entre la codificación institucional del paisaje y sus expresiones territoriales concretas. En diálogo con Mata Olmo (2006, 2014), esta orientación requiere vincular diagnóstico paisajístico, objetivos, directrices, criterios de valoración y acciones de gestión. Desde los aportes de Benedetto (2007), Nogué (2010, 2014) y Cámara y Fernández Cacho (2024), también exige articular participación social, capacidades institucionales, valoración de dimensiones simbólicas e intangibles, indicadores cualitativos, seguimiento y coordinación entre áreas municipales. De este modo, la gestión municipal del paisaje podría fortalecerse al reunir dimensiones que el propio instrumento reconoce de manera dispersa: patrimonio, ambiente, producción, morfología urbana, percepción social, identidad territorial y soporte técnico.

PDF generado automáticamente a partir de XML-JATS por Redalyc
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

En términos operativos, esta línea de fortalecimiento podría traducirse en registros municipales de paisajes culturales, fichas de paisaje, recorridos interpretativos, instancias participativas de valoración, matrices de correspondencias, desajustes y vacíos, indicadores cualitativos y mecanismos de monitoreo. Estos instrumentos permitirían relacionar las dimensiones patrimoniales, ambientales, productivas, urbanas y perceptivas del paisaje con procedimientos concretos de evaluación y gestión. Su aporte no residiría en agregar una capa externa al PMOTG, sino en articular componentes ya presentes en el instrumento bajo criterios comunes de identificación, valoración, protección, seguimiento y acción pública.

En el horizonte de la investigación doctoral en curso en el que se inscribe este trabajo, tales recomendaciones se vinculan con la categoría del estar, en clave del Desarrollo a Escala Humana (Max-Neef et al., 2006), como proyección metodológica para profundizar la lectura situada del habitar. Sin desarrollar aquí este marco, su incorporación permitiría atender percepciones, prácticas cotidianas, memorias locales, valores intangibles, sentidos de pertenencia y relaciones materiales que configuran el paisaje cultural. En el caso de Guaymallén, esta proyección ayudaría a profundizar la lectura de acequias, carriles, arbolado, áreas cultivadas, bordes de expansión, espacios públicos y paisajes de interface como ámbitos donde se articulan soporte territorial, experiencia social y valoración patrimonial. Estos lineamientos podrían adaptarse a otros contextos de estudio, siempre que se ajusten a sus condiciones territoriales, institucionales y socioculturales.

El desafío principal consiste en fortalecer las condiciones institucionales que permitan transformar la presencia distribuida del paisaje en una clave transversal de planificación y gestión. El PMOTG reconoce componentes, valores y soportes del paisaje cultural, aunque los organiza entre registros patrimoniales, ambientales, productivos, normativos y técnicos que no siempre operan de manera articulada. Avanzar hacia una comprensión transversal del paisaje permitiría orientar esas mediaciones hacia criterios comunes de identificación, valoración, protección, evaluación y gestión del territorio. En esa articulación, el paisaje cultural puede constituirse en una clave integradora para comprender y proyectar el territorio guaymallino como sistema histórico, productivo y simbólico.

PDF generado automáticamente a partir de XML-JATS por Redalyc
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

## Referencias bibliográficas

Benedetto, Andrea (2007). "Valorización de la identidad territorial, políticas públicas y estrategias de desarrollo territorial en los países del Mercosur". En *Opera*, Bogotá, Nº 7, pp. 139-165.

Benedetto, Andrea (2011). "Las identidades territoriales y su incumbencia en el ecodesarrollo local". En *LIDER: Revista Labor Interdisciplinaria de Desarrollo Regional*, Osorno, año XIII, Nº 19, pp. 183-199.

Cámara, José María Rodrigo y Fernández Cacho, Silvia (2024). "Paisaje cultural, percepciones y agentes locales en el desarrollo socioeconómico del territorio". En *Revista PH*, Sevilla, Nº 112, pp. 88-116. DOI: https://doi.org/10.33349/2024.112.5580

Manzini Marchesi, Lorena Verónica y Monfort, María Cristina (2020). "Paisaje cultural como sistema. Un observatorio patrimonial para valles andinos". En *Andinas. Revista de Estudios Culturales*, San Juan, Nº 9, pp. 6-17.

Max-Neef, Manfred A.; ELIZALDE, Antonio; Hopenhayn, Martín (2006). *Desarrollo a escala humana: conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. Icaria Editorial.

Mata Olmo, Rafael (2006). "Un concepto de paisaje para la gestión sostenible del territorio". En R. Mata y M. Domènech (dirs.), *El paisaje y la gestión del territorio: Incorporación de criterios paisajísticos en la ordenación del territorio y el urbanismo*. Barcelona: Diputació de Barcelona, pp. 17-46.

Mata Olmo, Rafael (2014). "Paisajes para un desarrollo sustentable y participativo". *Urbano*, vol. 17, núm. 30, Universidad del Bío Bío, Concepción, Chile, pp. 8-21.

Molinero Hernando, Fernando (2017). "Paisajes culturales, paisajes patrimoniales, paisajes sostenibles. Territorio y sociedad en mutación". Ponencia presentada en el *Encuentro Internacional de Paisajes Culturales: Consensos y disensos*, Manizales, Colombia, 8-10 de noviembre.

Municipalidad de Guaymallén (2021a). *Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Guaymallén. Tomo I: Capítulos I, II y III*. Disponible en: https://planordenamientoterritorial.guaymallen.gob.ar/documentos-de-pmot/

Municipalidad de Guaymallén (2021b). *Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Guaymallén. Tomo II: Capítulos IV y V*. Disponible en: https://planordenamientoterritorial.guaymallen.gob.ar/documentos-de-pmot/

PDF generado automáticamente a partir de XML-JATS por Redalyc
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

Municipalidad de Guaymallén (2021c). *Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Guaymallén. Tomo III: Anexos*. Disponible en: https://planordenamientoterritorial.guaymallen.gob.ar/documentos-de-pmot/

Nogué, Joan (2010). "El paisaje en la ordenación del territorio. La experiencia del Observatorio del Paisaje de Cataluña". En *Estudios Geográficos*, Madrid, vol. LXXI, Nº 269, pp. 415-448. DOI: https://doi.org/10.3989/estgeogr.201014

Nogué, Joan (2014). "Sentido del lugar, paisaje y conflicto". En *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder*, Madrid, vol. 5, Nº 2, pp. 155-163. DOI: https://doi.org/10.5209/rev_GEOP.2014.v5.n2.48842

Nogué, Joan; San Eugenio, Jordi y Sala, Pere (2019). "La implementación de indicadores de lo intangible para catalogar el paisaje percibido. El caso del Observatorio del Paisaje de Cataluña". En *Revista de Geografía Norte Grande*, Santiago de Chile, Nº 72, pp. 75-91. DOI: https://doi.org/10.4067/S0718-34022019000100075

Red Argentina de Paisaje (2009). *Carta de Mendoza*. Documento institucional. Disponible en: https://redargentinadelpaisaje.com.ar/wp-content/uploads/2023/06/Carta-de-mendoza.pdf

Rivera Juárez, Frida Itzel (2020). "Una aproximación a la dimensión patrimonial del paisaje en la comunidad de San Pedro Atlapulco, Estado de México". En Alonso Navarrete, Armando y Castellanos Arenas, Mariano (coords.), *Paisajes patrimoniales. Resiliencia, resistencia y metrópoli en América Latina. V. Paisaje y gestión*, pp. 209-232. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana.

Silvia Pérez, Rocío y Fernández Salinas, Víctor (2008). "El patrimonio y el territorio como activos para el desarrollo desde la perspectiva del ocio y del turismo". En *Investigaciones Geográficas*, Alicante, Nº 46, pp. 69-88. DOI: https://doi.org/10.14198/INGEO2008.46.04

Yuni, José Alberto y Urbano, Claudio Ariel (2006). *Técnicas para investigar 2. Recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación*. Córdoba: Editorial Brujas.

## Notas

[1]

Este artículo deriva de una investigación doctoral en curso más amplia. Su aporte se delimita a la fase documental del estudio, orientada a analizar cómo el PMOTG formula, clasifica e institucionaliza el paisaje cultural y su dimensión patrimonial.

[2]

Si bien la autoría institucional del documento corresponde a la Municipalidad de Guaymallén, en las citas internas de este artículo se utilizará la sigla PMOTG para referir al corpus documental analizado y facilitar la identificación de sus tomos, apartados y páginas. En este trabajo, el PMOTG se considera como documento institucional aprobado en 2021 por la Ordenanza Municipal N.º 9169/2021, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza* el 25 de febrero de 2021. Las ordenanzas modificatorias posteriores no han sido incorporadas al recorte analítico, dado que el artículo se centra en la formulación documental aprobada en 2021.

## Información adicional

*redalyc-journal-id:* 5258

PDF generado automáticamente a partir de XML-JATS por Redalyc
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

redalyc
UAEMEX

**Disponible en:**
https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=525886300002

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

Belén Lamandia

**(Re)conocimiento y mediación institucional del paisaje cultural. Análisis del Plan municipal de Ordenamiento Territorial de Guaymallén, Mendoza, Argentina**
**(Re)cognition and Institutional Mediation of the Cultural Landscape. An Analysis of Guaymallén's Municipal Land Use Plan, Mendoza, Argentina**

*Millcayac*
vol. XII, núm. 23, p. 1 - 32, 2026
Universidad Nacional de Cuyo, Argentina
revistamillcayac@gm.fcp.uncu.edu.ar

**ISSN:** 1668-060X
**ISSN-E:** 2362-616X

**CC BY-NC-SA 4.0 LEGAL CODE**
**Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.**